

“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS/038E/17
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día seis de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; el C. Eduardo Martínez Guerra; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. José Emmanuel Martínez Cotero, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; la C. Ma. Angélica Anides Elizalde, Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. Pedro Ramírez del Ángel, Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; y el C. Juan Carlos González Sánchez, Representante de la Coordinación de Servicios de Salud, en su Calidad de Vocal Suplente (Área Usuaria); quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAS/038E/17 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asunto que se Somete a Consideración del Comité:

3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/021/2017, Referente a la Adquisición 2017 de Medicamentos dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, (Segundo Semestre) Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al primer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el segundo punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000/2845/2017, 203F 61000/2846/2017, 203F 61000/2847/2017 y 203F 61000/2848/2017, No asistiendo el Representante del Órgano de Control Interno.

En atención al tercer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar el asunto que se somete a comité recayendo el siguiente acuerdo correspondiente:

- 3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para la Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/021/2017, Referente a la Adquisición 2017 de Medicamentos dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, (Segundo Semestre) Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPN/ISSEMYM/021/2017, Referente a la Adquisición

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

2017 de Medicamentos dentro de Cuadro Básico (Patente y Único Productor) con Servicio de Entrega a Puntos de Distribución, (Segundo Semestre) Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha 04 de octubre de 2017, se recibió la valoración técnica por parte de la Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su calidad de Vocal y Área Usuaria, mediante oficio No. 203F 30000/CSS/3890/2017, de fecha tres de octubre del año en curso, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuestas que se aceptan:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley; así como 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

- **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la Partida 22, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.**
- **Pharma Tycsa, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para las Partidas 20 y 36, toda vez que cumplen técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.**
- **Ralca, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para las Partidas 26, 27, 46, 56, y 66, toda vez que cumplen técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.**
- **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 72 y 73 toda vez que cumplen técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases; así como las partidas 70 y 74 cumplen técnica y administrativamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.**

Asimismo y derivado de la evaluación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se determinó que los precios ofertados por el licitante **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, para las Partidas 70 y 74, no resultan convenientes al encontrarse por arriba de los precios de mercado captados por el Área de Precios de Referencia del Departamento de Adquisiciones de este Instituto, por lo que se le dieron a conocer los precios de referencia al representante del licitante, a fin de que de considerarlo conveniente redujera los precios de su propuesta presentando una nueva propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta, en el cual el representante del licitante, **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.**, contraofertó la **partida 70**, encontrándose su nueva propuesta dentro de los precios de mercado, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIOS DE REFERENCIA			PRECIOS ORIGINALMENTE OFERTADOS			NUEVO PRECIO OFERTADO		
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
70	TIPRANAVIR, CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE TIPRANAVIR 250 MILIGRAMOS. ENVASE CON 120 CAPSULAS	15	25	\$3,229.03	\$48,435.45	\$80,725.75	\$3,229.36	\$48,440.40	\$80,734.00	\$3,229.03	\$48,435.45	\$80,725.75

Así mismo el representante del licitante, **Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.** señaló por escrito no contraofertar la **partida 74**.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, recayendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/038/2017

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan para las partidas que se indican:

- Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., se le adjudica la siguiente partida:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
22	\$243.00	\$8,748,000.00	\$14,580,000.00
IMPORTE TOTAL EXENTO DE I.V.A.		\$8,748,000.00	\$14,580,000.00

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$8,748,000.00 (ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$14,580,000.00 (catorce millones quinientos ochenta mil pesos 00/100M.N.) montos exentos de I.V.A., por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- Pharma Tycsa, S.A. de C.V., se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
20	\$108.90	\$33,867.90	\$56,410.20
36	\$1,824.55 I.V.A. incluido	\$1,618,375.85 I.V.A. incluido	\$2,698,509.45 I.V.A. incluido
IMPORTE TOTAL GLOBAL EXENTO DE I.V.A.		\$1,652,243.75	\$2,754,919.65

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$1,652,243.75 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$2,754,919.65 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos 65/100 M.N.) montos exentos de I.V.A., con excepción de la Partida 36 que si contiene I.V.A., por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- Ralca, S.A. de C.V., se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
26	\$344.51	\$95,773.78	\$159,852.64
27	\$354.99	\$7,809.78	\$13,134.63
46	\$1,362.00	\$1,526,802.00	\$2,544,216.00
56	\$2,608.65	\$279,125.55	\$464,339.70
66	\$2,147.70	\$751,695.00	\$1,252,109.10
IMPORTE TOTAL GLOBAL EXENTO DE I.V.A.		\$2,661,206.11	\$4,433,652.07

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$2,661,206.11 (dos millones seiscientos sesenta y un mil doscientos seis pesos 11/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$4,433,652.07 (cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.) montos exentos de I.V.A., por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

➤ Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.; se le adjudican las siguientes partidas:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
1	\$8,200.00	\$557,600.00	\$918,400.00
2	\$216.92	\$2,228,636.08	\$3,713,887.32
3	\$30,996.00	\$371,952.00	\$588,924.00
4	\$545.88 I.V.A. incluido	\$181,778.04 I.V.A. incluido	\$302,963.40 I.V.A. incluido
5	\$3,372.30	\$2,785,519.80	\$4,643,657.10
6	\$5,299.84	\$1,012,269.44	\$1,690,648.96
7	\$4,261.18	\$392,028.56	\$656,221.72
9	\$194.26	\$661,455.30	\$1,102,425.50
10	\$362.12	\$1,207,670.20	\$2,012,662.96
11	\$274.86	\$277,883.46	\$463,139.10
12	\$366.36	\$208,092.48	\$346,942.92
13	\$301.09	\$566,651.38	\$944,519.33
14	\$7,242.84	\$832,926.60	\$1,383,382.44
15	\$2,331.50	\$517,593.00	\$862,655.00
16	\$387.91	\$247,098.67	\$411,572.51
17	\$384.00	\$9,023,616.00	\$15,039,360.00
18	\$323.60	\$400,616.80	\$667,586.80
19	\$2,624.00	\$1,479,936.00	\$2,466,560.00
21	\$1,056.91	\$5,284.55	\$9,512.19
23	\$241.44	\$1,018,393.92	\$1,697,323.20
24	\$345.76	\$749,607.68	\$1,249,230.88
25	\$190.08	\$1,932,543.36	\$3,220,905.60
28	\$159.63	\$1,588,318.50	\$2,647,144.29
29	\$38,295.00	\$497,835.00	\$842,490.00
30	\$6,550.47	\$897,414.39	\$1,493,507.16
31	\$20,312.55	\$1,218,753.00	\$2,031,255.00
32	\$11,218.00	\$213,142.00	\$347,758.00
33	\$1,674.62	\$53,587.84	\$88,754.86
34	\$425.03	\$1,374,972.05	\$2,291,761.76
35	\$1,166.61	\$47,831.01	\$80,496.09
37	\$419.30	\$276,318.70	\$460,810.70
38	\$539.00	\$3,566,563.00	\$5,944,631.00
39	\$2,797.93	\$1,004,456.87	\$1,673,162.14
40	\$223.14	\$336,941.40	\$561,420.24
41	\$837.38	\$9,211.18	\$15,072.84
42	\$9,148.11	\$649,515.81	\$1,079,476.98
43	\$33,000.00	\$2,640,000.00	\$4,422,000.00
44	\$339.71	\$292,150.60	\$487,144.14
45	\$830.00	87,150.00	145,250.00
48	\$583.82	\$323,436.28	\$538,865.86
49	\$108.51	\$3,797.85	\$6,402.09
50	\$4,796.52	\$450,872.88	\$753,053.64

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

4/6



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

52	\$2,546.40	\$631,507.20	\$1,051,663.20
53	\$8,922.21	\$205,210.83	\$339,043.98
54	\$260.00	\$240,500.00	\$400,660.00
55	\$4,830.00	\$2,294,250.00	\$3,825,360.00
57	\$226.00	\$7,441,954.00	\$12,403,332.00
58	\$320.42	\$2,084,332.10	\$3,473,993.64
59	\$89.68	\$252,897.60	\$421,496.00
60	\$160.00	\$257,440.00	\$429,120.00
61	\$793.84	\$1,108,994.48	\$1,848,853.36
62	\$8,368.46	\$4,050,334.64	\$6,744,978.76
63	\$778.00	\$442,682.00	\$738,322.00
64	\$790.88	\$286,298.56	\$477,691.52
65	\$3,289.29	\$1,259,798.07	\$2,098,567.02
67	\$7,050.00	\$387,750.00	\$641,550.00
68	\$7,987.67	\$111,827.38	\$191,704.08
69	\$642.10	\$58,431.10	\$97,599.20
70	\$3,229.03	\$48,435.45	\$80,725.75
71	\$267.55	\$307,414.95	\$512,358.25
72	\$242.35	\$37,321.90	\$62,283.95
73	\$276.75	\$673,886.25	\$1,123,051.50
IMPORTE TOTAL GLOBAL EXENTO DE I.V.A.		\$64,372,688.64	\$107,265,292.68

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$64,372,688.64 (sesenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 64/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$107,265,292.68 (ciento siete millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 68/100 M.N.) importes exentos de I.V.A., con excepción de la Partida 4 que si contiene I.V.A., por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica y contraoferta presentada.

ACUERDO: 002/SE/038/2017

Así mismo los integrantes del comité de conformidad con el artículo 41 de la Ley, declararan desiertas las partidas 8, 47 y 51, en virtud de no haber sido cotizadas por los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, de igual forma se declara desierta la partida 74, en virtud de que el licitante que la cotizó no contraofertó dicha partida.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS/038E/17, a las doce horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la misma.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA, EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS, EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE

JUAN CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS/038E/17, DE FECHA 6 DE OCTUBRE 2017.